

Pruebas selectivas e inscripción

Las personas aspirantes a las pruebas selectivas deben tener en cuenta las fechas previstas para su realización, así como las instrucciones obligatorias para formalizar correctamente la inscripción a través de la [sede electrónica de la Guardia Civil](#).

Fechas previstas de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas se desarrollarán conforme al siguiente calendario orientativo:

- **Pruebas de conocimientos teórico-prácticos y de aptitudes intelectuales:** durante el mes de **julio**.
- **Pruebas de aptitud psicofísica:** durante el mes de **septiembre**.

Las fechas definitivas serán publicadas mediante las correspondientes resoluciones del **Tribunal de Selección** a lo largo del proceso.

Instrucciones para la inscripción

Con el objetivo de facilitar el proceso de inscripción, se detallan a continuación los aspectos más relevantes que deben tener en cuenta las personas interesadas:

Acceso y verificación de identidad

- La **única vía de inscripción** es mediante **certificación digital**, a través de la **sede electrónica de la Guardia Civil**.
- Es imprescindible disponer de un método de identificación válido dentro del sistema **CI@ve**:
 - DNI electrónico o certificado digital
 - CI@ve Móvil
 - CI@ve Permanente
- Todos los sistemas de identificación deberán encontrarse **en vigor**.

Pago de tasas

- La entidad bancaria utilizada debe tener **convenio con Función Pública**.
- La cuenta debe disponer de **saldo suficiente** y la persona que realiza la inscripción debe ser **titular de la cuenta**.
- Algunas entidades establecen **horarios específicos para pagos online**. Si la operación se realiza fuera de ese horario, puede producirse un error en el pago.

Requisitos administrativos

- Es obligatorio estar dado de alta como **titular en la Seguridad Social** o disponer de un **certificado de afiliación**, salvo en el caso de personal militar integrado en **Clases Pasivas** con ingreso anterior al **1 de enero de 2011**.
- Toda la **documentación exigida** (DNI, permiso de conducción, título de familia numerosa, etc.) debe estar **vigente dentro del plazo de inscripción**.
- Los **permisos de conducción militares** deberán estar previamente **convalidados por los civiles correspondientes**.

Recomendaciones para completar la inscripción

- El tiempo máximo para realizar la inscripción es de aproximadamente **20 minutos**.
- Se recomienda **guardar la solicitud como borrador** antes de realizar el pago de tasas.
- Tras el pago, se deberá **acceder de nuevo a la sede electrónica**, recuperar el borrador y completar la inscripción con la **firma electrónica**.
- Una vez finalizado el proceso, es aconsejable **comprobar que la inscripción se ha registrado correctamente** y que corresponde al **año actual**.

Modificación de expedientes

- Los expedientes **firmados no pueden modificarse**.
- Si se detecta algún error, será necesario **crear un nuevo expediente**, teniendo en cuenta que:
 - Deberá reutilizarse el mismo **NRC (Número de Referencia Completo)** generado previamente, para evitar el pago duplicado de tasas.
 - En caso de existir varios expedientes para una misma persona aspirante, se considerará válido **únicamente el último expediente presentado**.

Oferta de plazas 2026: Escala de Cabos y Guardias

En virtud de la [oferta de empleo público](#) del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2026, se convocarán las pruebas selectivas para cubrir **3.240 plazas**:

- **1.296** plazas para **militares profesionales de tropa y marinería** de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo 5 años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- **240** plazas para los **alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes**.
- **1.704** plazas **libres**.

En la convocatoria (próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado) figurarán los requisitos que deben reunir el personal aspirante, el [procedimiento de inscripción](#), las pruebas selectivas, etc.

Convocatoria 2026: Escala de Cabos y Guardias

La convocatoria del 2026 se publicará próximamente en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Normativa sobre el plan de estudios, los procesos de selección y el temario para el ingreso

- [Nota informativa](#) sobre la nueva prueba de coordinación en las pruebas físicas del proceso selectivo de acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- [Resolución de fecha 29 de mayo de 2023 de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil](#), por la que se actualiza el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- [Resolución de 3 de octubre de 2022 de la Dirección General de la Guardia Civil](#), por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2019 que determina el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- [Nota informativa](#) sobre la modificación del temario de las pruebas de selección para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2022.
- [Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Guardia Civil](#), por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2019 que determina el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- [Orden PCM/576/2021, de 9 de junio](#), por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- [Orden PCM/521/2021, de 27 de mayo](#), por la que se modifica la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- [Resolución de 1 de febrero de 2021](#), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se modifica el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil aprobado por Resolución de 26 de junio de 2019.
- [Resolución de 27 de enero de 2021](#), de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2019 que determina el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.